RESOLUCIÓN Nº 466/13

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTUDIO UNO S.A., HASTA UN MONTO MAXIMO DE ₲ 30.000.000 (TREINTA MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 13/13 (CONTRATACIÓN DIRECTA), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS.----------

VISTOS: El Interno CE N° 16/2013 de fecha 22 de julio de 2.013 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 73/13 del 23 de julio de 2.013 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 280/13 del 08 de mayo de 2.013, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 13/13 (Contratación Directa), para el Servicio de Publicación de Avisos; ----------

Que por Interno UOC Nº 73/13 se presentan los antecedentes de la Contratación Directa Nº 13/13, para el servicio citado precedentemente; ----------

Que la apertura de sobres se realizó el 04 de julio de 2.013, quedando asentadas las ofertas en el Acta correspondiente a la Contratación Directa Nº 13/13; ----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma ESTUDIO UNO S.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado y cotizar el precio más bajo; ----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia; ----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 080/13 del 07 de mayo de 2.013;- Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma ESTUDIO UNO S.A. la Contratación Directa Nº 13/13 para el Servicio de Publicación de Avisos hasta la suma máxima de Gs. 30.000.000.- (Treinta millones de guaraníes) y la suma mínima de Gs. 15.000.000 (Quince millones de guaraníes), en la modalidad de Contrato Abierto, por el plazo de 1 (un) año desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

3º Comunicar y archivar. ----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera